INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 038 de 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS TECNIFICADOS RELACIONADOS CON CULTIVOS BAJO INVERNADERO Y GANADERÍA SOSTENIBLE, CON EL FIN DE FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
78111803	Servicios de buses contratados
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
20102301	Transporte de personal

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio De Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, la cual tiene un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades

Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala sobre el tema lo siguiente: "*El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.*"

GRANDES ALMACENES: El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, establecido en el decreto reglamentario 1860 de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la LEY 1955 de 2019, en cumplimiento a la sentencia del Concepto C_105, emitido por Colombia Compra eficiente

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El municipio de Miraflores seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Miraflores requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Miraflores tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

ADJUDICACIÓN: Mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, el municipio manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta

PROPONENTE ÚNICO: El Municipio de Miraflores adjudicara el contrato cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION: El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015.
b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar.
d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.
f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.
g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
h) Cuando no se indique la forma de pago.
i) Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar.
j) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.
k) Cuando la propuesta económica para cada item no describa las características técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación.

VI. GARANTIAS

Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no

es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato

VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán entregadas a través de la plataforma del Secop II. No se aceptaran propuestas entregadas en físico, vía fax, ni por correo certificado, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado, como tampoco las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso las cuales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas automáticamente.

VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DOS (02) Meses contado a partir del acta de iniciación.

FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente invitación se estima en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.000.000 M/CTE),**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 533 de fecha 18/08/2026, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.000.000 M/CTE),** , del presupuesto general de gastos de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago previa entrega de todos los elementos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro expedida de acuerdo a los vencimientos de cada una y especificados en los estudios previos, y visto bueno del supervisor del contrato. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del

contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio Carmen de Viboral departamento de Antioquia, así como las vías de desplazamiento que utilice el medio de transporte contratado

IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentara de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

CONDICIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI-DAD	CANTI-DAD
Gira agropecuaria			

1	Servicio de transporte publico especial ida y vuelta del municipio de Miraflores a los municipios de Rio Negro, Carmen de Viboral y viceversa, Capacidad 12 pasajeros, con una distancia aproximada de 600 km con un estado de la vía regular. La ruta incluye desplazamientos urbanos y rurales, total disposición, realizar las paradas necesarias para temas de alimentación y demás, por cuatro días.	Dia	4
2	Desayuno para los asistentes a la gira, consiste en caldo de carne, huevos al gusto, pan y chocolate o jugo o Tamal con Chocolate y pan o similares, el servicio se debe prestar en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
3	Almuerzo: sopa o fruta, arroz, yuca blanca, carne sudada o pollo sudado o frito, guarnición, ensalada (cualquier), jugo o limonada o tamal, el servicio se debe prestar en los municipio de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
4	Cena: pasta espagueti, arroz, tajadas de plátano, presa de pollo o carne, ensalada (cualquiera), jugo o limonada o algún tipo de comida rápida con papas y gaseosa, el servicio se debe prestar en los municipio de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
5	Suministro de refrigerio; podrá corresponder a una de las siguientes opciones: Opción 1: Pastel hojaldrado de carne, mínimo 150 g, acompañado de vaso de jugo natural de 10 onzas. Opción 2: Pastel hojaldrado de pollo o carne, mínimo 150 g, acompañado de jugo de frutos tropicales de 200 ml. Opción 3: Sándwich de jamón, queso, lechuga y tomate, acompañado de jugo natural de 10 onzas. Opción 4: Vaso de salpicón de 10 onzas, acompañado de paquete de galletas tipo wafer.	Unidad	120
6	Entradas generales para participantes en las granjas o sitios de capacitación.	Boleta	30

7	Hospedaje en habitación de acomodación múltiple (no más de 2 personas por habitación en cama individual) en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral.	Noche	30
Gira ganadera			
8	Servicio de transporte publico especial ida y vuelta del municipio de Miraflores al municipio s de Rio Negro, Carmen de Viboral y viceversa, Capacidad 30 pasajeros, con una distancia aproximada de 600 km con un estado de la vía regular. La ruta incluye desplazamientos urbanos y rurales, total disposición, realizar las paradas necesarias para temas de alimentación y demás.	Dia	4
9	Desayuno para los asistentes a la gira, consiste en caldo de carne, huevos al gusto, pan y chocolate o jugo o Tamal con Chocolate y pan o similares, el servicio se debe prestar en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
10	Almuerzo: sopa o fruta, arroz, yuca blanca, carne sudada o pollo sudado o frito, guarnición, ensalada (cualquier), jugo o limonada o tamal, el servicio se debe prestar en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
11	Cena: pasta espagueti, arroz, tajadas de plátano, presa de pollo o carne, ensalada (cualquiera), jugo o limonada o algún tipo de comida rápida con papas y gaseosa, el servicio se debe prestar en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral o durante el viaje.	Unidad	90
12	Suministro de refrigerio; podrá corresponder a una de las siguientes opciones: Opción 1: Pastel hojaldrado de carne, mínimo 150 g, acompañado de vaso de jugo natural de 10 onzas. Opción 2: Pastel hojaldrado de pollo o carne, mínimo 150 g, acompañado de jugo de frutos tropicales de 200 ml. Opción 3: Sándwich de jamón, queso, lechuga y tomate, acompañado de jugo natural de 10 onzas. Opción 4: Vaso de salpicón de 10 onzas,	Unidad	120

	acompañado de paquete de galletas tipo wafer.		
13	Entradas generales para participantes en las granjas o sitios de capacitación.	Boleta	30
14	Hospedaje en habitación de acomodación múltiple (no más de 2 personas por habitación en cama individual) en los municipios de Rio Negro y/o Carmen de Viboral.	Noche	60

A. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

B. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de

honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

C. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

D. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de medidas correctivas vigente	Certificado de Certificado de medidas correctivas vigente del representante legal
Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.
Fotocopia del Registro Único Tributario.	Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal.
La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el

	pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
Persona Natural, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a Once (11) años, contado al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación	Persona Jurídica, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a Once (11) años, contado al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación
Es necesario que el proponente cuente con ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Es necesario que el proponente cuente con ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,
PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO A MODELO	PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO A MODELO
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES En el caso de propuestas presentadas por forma de asociación conjunta, Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar que su objeto social es a fin con el presente proceso de selección, y acreditar las actividades comerciales CIIU 4649 Y 4761 .	

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de DOS (2) contratos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea el suministro enceres o elementos de oficina, cuyo valor sumado debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, el proponente debe adjuntar copia simple del contrato y acta de liquidación y/o certificación.

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados através de la plataforma SECOP II, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

XI. CRONOGRAMA		
I. N	**ACTIVIDAD**	**FECHA**

1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	19 de AGOSTO de 2026
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 20 de AGOSTO de 2026, a las 5:00 P.M
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 20 de AGOSTO de 2026, a las 5:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	20 de AGOSTO de 2026
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	20 de AGOSTO de 2026
6	Plazo máximo para expedir adendas	20 de AGOSTO de 2026 5:30 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	21 de AGOSTO de 2026 **6:00 PM.**
8	Apertura de sobres	21 de AGOSTO de 2026 **6:10 PM**
9	Evaluación propuestas	21 de AGOSTO de 2026
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	21 de AGOSTO de 2026
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	25 de Agosto de 2026
13	Publicación comunicación de aceptación.	25 de Agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO POR

KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Alcaldesa (e)

Elaboro: Yeferson Alirio Murcia J /Asesor Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctora
KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Alcaldesa (e) Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2026

Señora Alcaldesa:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ___ de 2026, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	MARCA	V/ UNIT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
TOTAL						

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía

2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.

6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

7. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato de seguros y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.

8. Que esta oferta compromete sólo al firmante.

9. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

10. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato.

11. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

12. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

14. Que el plazo establecido para la ejecución es de _____
15. Que la forma de pago es: _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal:
_____
Dirección: _____

E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal:

_____